

Dirección de Administración

CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AD/COBAEV/007/11 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA REALIZACIÓN DE UN VIDEO INSTITUCIONAL COBAEV, EL CUAL MOSTRARA ASPECTOS GENERALES Y ESPECIFICOS DE ALGUNAS INSTALACIONES DE LOS PLANTELES DE XALAPA, JALCOMULCO Y CORDOBA Y EXPONDRÁ LA IDENTIDAD DE LOS ALUMNOS, PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO “EL ORGANISMO” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. **ANTONIO FERRARI CAZARIN** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **MONICA NAVES AYLUARDO** A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL PRESTADOR**” DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- a) EL COLEGIO DE BACHILLERES TIENE LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA REALIZACIÓN DE UN VIDEO INSTITUCIONAL COBAEV, EL CUAL MOSTRARA ASPECTOS GENERALES Y ESPECIFICOS DE ALGUNAS INSTALACIONES DE LOS PLANTELES DE XALAPA, JALCOMULCO Y CORDOBA Y EXPONDRÁ LA IDENTIDAD DE LOS ALUMNOS, PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
- b) QUE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE A LA LETRA DICE “ARTÍCULO 41. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO: “XIV. SE TRATE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR UNA PERSONA FÍSICA A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 3 DE ESTA LEY, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN REALIZADOS POR ELLA MISMA SIN REQUERIR DE LA UTILIZACIÓN DE MÁS DE UN ESPECIALISTA O TÉCNICO
- c) QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA REALIZACIÓN DE UN VIDEO INSTITUCIONAL COBAEV

DECLARACIONES

I.-“EL ORGANISMO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DECLARA:

I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL DE FECHA 30 DE JULIO 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 99, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.

Dirección de Administración

I.2 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL MENCIONADO DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICAS Y TERMINAL DENTRO DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.

I.3 QUE QUIEN LO REPRESENTA ES EL **LIC. ANTONIO FERRARI CAZARIN**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL QUIEN TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO NOVENO Y DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y CON NOMBRAMIENTO DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, EXPEDIDO POR EL **DOCTOR JAVIER DUARTE DE OCHOA**, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

I.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ES EL NÚMERO **CBE-880730-K13**

I.5 QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II.-DECLARA “EL PRESTADOR”:

II.1 QUE ES UNA PERSONA FÍSICA DE NOMBRE MONICA NAVES AYLUARDO SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 197 EXPEDIDA EN EL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, CON FECHA 30 DE JUNIO DEL 2010.

II.2 DECLARA, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR “EL ORGANISMO”, TENIENDO COMO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EL NUMERO NAAM7707319D8 EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

II.3 TENER SU DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN FUENTE DEL AMOR NO 76 INT 102, COLONIA FUENTES DEL PEDREGAL, EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FERERAL.

III.- DECLARAN LAS PARTES:

III.1 LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE CONFORMIDAD A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTES DESCRITOS, ACEPTAN LAS **SIGUIENTES**:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “EL ORGANISMO” ENCOMIENDA A “EL PRESTADOR” LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA REALIZACIÓN DE UN VIDEO INSTITUCIONAL COBAEV,

Dirección de Administración

CON DURACION DE 3 A 4 MINUTOS, EL CUAL MOSTRARA ASPECTOS GENERALES Y ESPECIFICOS DE ALGUNAS INSTALACIONES DE LOS PLANTELES DE XALAPA, JALCOMULCO Y CORDOBA Y EXPONDRÁ LA IDENTIDAD DE LOS ALUMNOS, PERSONAL ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ,

SEGUNDA.- EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO IMPORTA LA CANTIDAD DE **\$443,491.20 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.)** INCLUYENDO IVA, QUE SERA CUBIERTA EN UNA SOLA EXHIBICION, A LA ENTREGA DEL VIDEO INSTITUCIONAL EN UN DISCO DURO DE 1 TB GRABADO EN FORMATO DIGITAL DE ALTA DEFINICION HD Y DEBERÁ INCLUIR LOGOS Y CUANDO MENOS UNA ANIMACIÓN DIGITAL

TERCERA.- DEBERA CONTAR CON UN GINGLE O CREACIÓN DE MUSICA QUE VAYA DIRECTAMENTE RELACIONADO CON EL ESTADO Y PUEDA SER TRASMITIDO EN ESCUELAS, EVENTOS PRIVADOS O PUBLICOS, COLOCADOS EN INTERNET, PAGINA WEB, FACEBOOK O EN YOUTUBE Y PUEDA SALIR AL AIRE EN TV LOCAL O NACIONAL.

CUARTA.- QUE LAS FECHAS PROGRAMADAS PARA QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS INICIE SUS TRABAJOS SERÁN DEL 29 DE AGOSTO DE 2011, Y LA FECHA PROGRAMADA PARA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS SERÁ EL 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2011, Y LA FECHA DE ENTREGA DEL VIDEO SERÁ EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO

QUINTA.- “EL PRESTADOR”, MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PUBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS.

SEXTA.- EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE CHEQUE QUE PARA TAL EFECTO LIBRE “EL ORGANISMO”, EL CUAL DEBERÁ RECOGER “EL PRESTADOR” EN LA CAJA GENERAL DE “EL ORGANISMO” UBICADAS EN AMERICAS NUMERO 24, COLONIA AGUACATAL, DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

SEPTIMA.- EL RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE “EL PRESTADOR” DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO, O LA FALTA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL MISMO, DARÁ LUGAR A UNA PENA CONVENCIONAL DEL CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN SU EJECUCIÓN, CALCULADA HASTA POR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

OCTAVA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE, LA CALIDAD DE LOS BIENES, VICIOS OCULTOS, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, “EL PRESTADOR” DEBERÁ EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE O ANTES DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ, POR EL IMPORTE 10%(DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO,

Dirección de Administración

SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NOVENA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO.

DÉCIMA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.

DÉCIMA PRIMERA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, NI MALA FE, FIRMÁNDOLO DE CONFORMIDAD AL CALCE EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR TRIPLICADO TODOS LO QUE INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VER. EL DIA 29 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE

POR “EL ORGANISMO”

POR “EL PRESTADOR”

**LIC. ANTONIO FERRARI CAZARIN
DIRECTOR GENERAL**

**C. MONICA NAVES AYLUARDO
REPRESENTANTE**

TESTIGOS

**LIC. PEDRO YLLA AGUILA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**LIC. CLAUDIO ARTURO ESPINOZA SOTO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AD/COBAEV/007/11 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA REALIZACIÓN DE UN VIDEO INSTITUCIONAL COBAEV, EL CUAL MOSTRARA ASPECTOS GENERALES Y ESPECIFICOS DE ALGUNAS INSTALACIONES DE LOS PLANTELES DE XALAPA, JALCOMULCO Y CORDOBA Y EXPONDRÁ LA IDENTIDAD DE LOS ALUMNOS, PERSONAL ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON LA EMPRESA MONICA NAVES AYLUARDO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ

COBAEV
COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ



ESTADO
PRÓSPERO

Dirección de Administración



Av. Américas No. 87, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
www.cobaev.edu.mx

Certificados en la Norma
ISO 9001:2008